

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA
VIERNES 5 DE MARZO DEL 2012.**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy lunes cinco de marzo del dos mil doce, siendo las Ocho Horas con veinte cinco con cuarenta minutos (8H25) previa convocatoria por escrito del señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, Lic. Carlos Guaraca; Sra. Juana Lasso; Sra. Carmen Moyolema; Lcdo. Hilario Naula, Ing. Raúl Ruiz Campoverde; y concejales y concejalas; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 09 de fecha 28 de febrero del 2012: siguiente:

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2012; 4.- ANALIZAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA ACTIVIDADES DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN GUAMOTE; 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN; el cual es puesto a consideración del Concejo Municipal y aprobado por unanimidad. **DESARROLLO: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** Secretario del Concejo Indica que existe el Quorón Correspondiente, con ausencia de la Concejala Angelita Sanchez; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE;** El señor Alcalde dice: Agradeciendo como siempre a Dios por la vida y la salud de ustedes señores Concejales y Concejalas, también agradecer por la asistencia a la Sesión en donde se analiza, discute y resuelve los intereses del pueblo esperando que los puntos a tratarse vayan en beneficio de la colectividad, dejo instalada la presente Sesión; **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2012.-** por Secretaria se da la lectura de la Acta No. 8 de fecha 17 de febrero del 2012, siendo aprobado en unanimidad; **4.- ANALIZAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA ACTIVIDADES DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN GUAMOTE ;** al respecto, el señor Alcalde, manifiesta, Señores concejales y concejalas cada uno de ustedes tienen en las manos el Proyecto de Ordenanza que regula Actividades de Turismo, tienen la palabra, Concejal Ing. Raúl Ruiz, Señor Alcalde y compañeros Concejales, el presente proyecto no está socializado con los Actores Sociales, esto se había quedado en la sesión Anterior, la misma no tiene ningún Informe, creo para que salga la Ordenanza debe haber la socialización no solo una vez sino las veces necesarias, porque es una norma que va ser para el futuro de nuestro cantón por la cual solicito se traslade a la comisión del Turismo a que emitan el informe correspondiente al respecto; Concejal Fernando Caizaguano, Señor Alcalde, este proyecto, está en observaciones y analices no podemos tratar ni resolver una Ordenanza sin discusiones y resoluciones de los actores Sociales porque ellos son los ejecutores de este proyecto por la cual apoyo la moción del Concejal Ruiz se traslade a la comisión del Turismo a fin se emita el informe técnico y jurídico, se quede para la próxima Sesión en la que trataremos ya con todo los informes

que la mesa de turismo emitirán en momentos oportunos, la moción y la Observación fue aprobada en forma unanimidad del pleno del concejo; El Señor alcalde dispone a la Secretaria se traslade el presente proyecto de Ordenanza a la mesa de Turismo y a la Comisión de Turismos a fin se remita el Informe correspondiente; (Resolución No. 0019-SG-C-GADMCG-12); EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO: Que, Mediante sumilla del Señor Alcalde, Of. No. 984-AGL-GADMCG-011, de fecha 7 de diciembre del 2012, suscrito por Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca Pilco Asesor de Gestión Legal del GADMCG, en la que hace referencia la ORDENANZA QUE REGULA ACTIVIDADES DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL CANTON GUAMOTE; Que, El pleno del Concejo, acogiendo la Propuesta conforme al plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Guamote, mediante analices y discusiones el pleno del Concejo, acuerda; Que, el Proyecto se traslade a la Comisión y Mesa de Comercialización y Turismo, a fin se eleven el informe correspondiente al pleno del Concejo para la respectiva analices y resolución del mismo; Que, Las Atribuciones del Concejo, según el Art. 57 literal, t).- es, Conocer y Resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; En uso de la facultad normativa conferida por el Art. 57 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero del 2012, por unanimidad; RESUELVE: Art 1.- aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula Actividades de Turismo Sostenible en el Cantón Guamote, Art. 2.- trasladar a la Comisión y Mesa de Turismo, para que remita el Informe correspondiente al pleno del Concejo para sus analices y aprobación del mismo; Comuníquese con la presente resolución a la Comisión y Mesa de Turismo del GAD Municipal del Cantón Guamote y de más instancias, resuelto en la Sesión Ordinaria del día martes 29 de febrero del 2012; 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; PRIMERA Lectura; Of. s/n FEED-GG-2012-260, de fecha 22 de febrero del 2012; Al respecto Concejal Ruiz manifiesta, la resolución esta tomada y dada por los representantes del pueblo, creo que esto debe dar, o también podemos buscar la alternativa, Fernando Caizaguano concejal Manifiesta propongo se realice la convocatoria a los representantes de los barrios en especialmente a todo los que acudieron a la sesión anterior paraqué ellos puedan tomar esta decisión y resuelvan, pero si con antelación esta construcción de madera esta en los planes y norma de construcción de la Empresa de Ferrocarril este tipo de construcción no está solo en Guamote creo que esta en todo los cantones que vienen pasando es un modelo a mas de ser modelo debe precautelar por los giros de la línea por que con el Cemento como es regido no podría tener alguna movilidad puede ser uno de los factores en construir el paso de madera, Ing Roberto Quito Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Guamote al respecto manifiesta que va ser algo imposible porque esto es el diseño de la empresa ósea es la parte técnica, construir con adoquines Ornamental es lo mismo que estar construyendo, Lic, Hilario Naula Concejal al respecto dice para cualquier cosa hagamos la convocatoria a los representantes del Pueblo para que conozcan la posición de la empresa y no digan mañana pasado que ácido la decisión solo de nosotros pero el paso peatonal con hormigo va ser imposible porque es la parte técnica, el señor alcalde dice mediante la secretaria se haga la respectiva convocatoria para el día lunes 5 de marzo del presente año a las 7 de la mañana a todo los representante de los barrios y gremios además a las autoridades del cantón; SEGUNDA LECTURA, MEMORANDUM N: 012-JGA-GADMCG-2012, de fecha 23 de febrero del 2012, el pleno del concejo resuelve

aceptar la petición y se convoque para la próxima Sesión; TERCERA LECTURA Of. No 021-GADMCG-PYD-12, de fecha 15 de febrero del 2012, el concejo en forma unánime sugieren que se traslade a la asesoría Jurídica a fin sea elevado el Informe o se realice la Ordenanza de la Organización. (Resolución No. 0021-SG-C-GADMCG-12) EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO: Que, mediante sumilla del Señor Alcalde en el Of. No. 021-GADMCG-PYD-12, de fecha 15 de Febrero del 2012, suscrito por Dr. Msc. Juan Guacho Otaga DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GADM DEL CANTON GUAMOTE, en la que hace referencia implantar un Parque Lineal Ecológico a lo largo de las orillas del Río Guamote y la futura Urbanización hasta las Orillas del mismo; Que, El pleno del Concejo, acogiendo el Of. No. 021-GADMCG-PYD-12, de fecha 15 de Febrero del 2012, suscrito por el DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE, mediante analices y discusiones en el pleno del Concejo, acuerda; Que, el oficio, antes señalado se traslade a la Asesoría de Gestión Legal, Asesoría General y a la Jefatura de Planificación Urbana del GADMCG, a fin que realice la Ordenanza de Urbanización y el uso de las Riveras del Río Guamote, con al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Guamote; Que, de conformidad con el Art. 60 literal h) la atribución del Alcalde o Alcaldesa es.- “Decidir el modelo de gestión mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de Ordenamiento Territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes Obras Públicas” ; Que, las atribuciones del Concejo, según el Art. 57 literal, t).- es, Conocer y Resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; En uso de la facultad normativa conferida por el Art. 57 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero del 2012, por unanimidad; RESUELVE: Art 1.- Aceptar el contenido del Of. No. 021-GADMCG-PYD-12, de fecha 15 de Febrero del 2012, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo del GAD Municipal del Cantón Guamote, y se traslade a la Asesoría de Gestión Legal y Asesoría General del GADMCG; Art. 2.- Disponer al Asesor de Gestión Legal, Asesor General y a la Jefatura de Planificación Urbana del GADMCG, para que elabore la Ordenanza de Urbanización y el uso de las riveras del Río Guamote, Conforme al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Guamote; Comuníquese con la presente resolución a los Departamentos y más instancias pertinentes del GAD Municipal del Cantón Guamote, resuelto en la Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de febrero del 2012. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las catorce horas (10H00) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, muchas gracias.

Juan de Dios Roldán Arellano.
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE.

Abg. José Manuel Llumi Píntac.
SECRETARIO CONCEJO GADMCG.